

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5187 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

En fecha 16 de enero de 2013, por el Magistrado-Juez Don Roberto de la Cruz Álvarez, se ha dictado auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte dispositiva

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Combustibles de Arosa, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.118.800, con domicilio en plaza Doctor Carus, 7, 1.º-A, Vilagarcía de Arousa, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Combustibles de Arosa, Sociedad Limitada, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal).

Así lo manda y firma Su Señoría; de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez, el Secretario,"

Y para que conste y sirva de conocimiento general, expido la presente.

Pontevedra, 18 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005537-1